

SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 637

**COMISIONES DE FINANZAS
Y DE DISCAPACIDAD**

Impreso el día 24 de julio de 2000

Término del artículo 113. 2 de agosto de 2000

SUMARIO: Saldos pendientes del total de los fondos recaudados en concepto de multas por cheques rechazados desde 1998. Disposición y remisión de los mismos a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, en el marco de lo dispuesto por la ley 24 452, Curletti de Wajsfeld y Fontanetto. (2 049-D.-2000)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Discapacidad han considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Curletti de Wajsfeld y Fontanetto por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la remisión de los saldos pendientes del total de los fondos recaudados en concepto de multas por cheques rechazados desde el año 1998 a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 18 de julio de 2000.

*Víctor Peláez. — Beatriz Z. Fontanetto.
— Ana M. Mosso. — Ismael R. Cortinas. — María E. Herzovich. — Jorge A. Orozco. — Alejandro A. Peyrou. — María R. D'Errico. — Claudio A. Sebastiani. — Alejandro Balán. — Jorge A. Baldrich. — Mario H. Bonacina. — Marcela A. Bordenave. — Alberto Briozzo. — Julio C. Conca. — Guillermo E. Corfield. — Bárbara I. Espínola. — María I. García*

de Cano. — Norma Godoy. — María A. González. — Hilda B. González de Duhalde. — Guillermo R. Jenes. — José L. Lanza. — Liliana Lissi. — Silvia V. Martínez. — Alfredo Neme-Scheij. — Marta Y. Palau. — Haydée T. Savrón. — Carlos D. Snoppek. — Ricardo N. Vagà

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicita al Poder Ejecutivo, instruya a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, la disposición y remisión de los saldos pendientes del total de fondos recaudados en concepto de multas por cheques rechazados desde el año 1998, en el marco de la ley 24.452, a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con el objeto de respetar las atribuciones conferidas por dicha norma, en relación a la disposición de dichos fondos para el financiamiento de programas para personas con discapacidad.

*Mirian B. Curletti de Wajsfeld. —
Beatriz Z. Fontanetto.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Discapacidad han considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Curletti de Wajsfeld y Fontanetto, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga la remisión de los saldos pendientes del total de los fondos recaudados en concepto de multas por cheques rechazados desde el año 1998 a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, y otras cuestiones conexas, y, convienen en que las razones expuestas en los fundamentos que lo acompañan expresan el motivo del presente dictamen, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Víctor Peláez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 24.452, en su artículo 7º destinó los fondos resultantes de las multas por cheques rechazados, al financiamiento de programas para personas con discapacidad.

En su reglamentación, por decreto 153/96, se creó el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, con misión de evaluar, se-

leccionar, establecer prioridades, aprobar los programas y proyectos, y controlar la aplicación de los fondos

El decreto 153/96, estableció que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, ejerciera la coordinación del mencionado Comité y le otorgaba la facultad de disponer la liberación de los fondos recaudados en virtud de la aplicación de la ley 24 452.

A través del decreto 197/97, el Poder Ejecutivo inició la desvinculación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y ordenó que de los saldos acumulados a diciembre de 1993 (\$ 20 millones), así como el remanente de los recursos que se recauden por la Ley de Cheques, se afecten a la Jefatura de Gabinete de Ministros, con cargo a las áreas del Comité Coordinador de Programas de Personas con Discapacidad, pasando por decreto 553/97, la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, a cumplir las funciones y obligaciones asignadas anteriormente al instituto

Desde enero de 1993 al 1º de marzo de 2000, las transferencias efectuadas por el Banco Central de la República Argentina para ser acreditadas a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, alcanzaban la suma de \$ 128 816 369,99

Las asignaciones realizadas a través del presupuesto nacional durante 1998 y 1999 fueron de \$ 42 000 000 y \$ 56 003.000, a los que deben restarse \$ 6.917.730, transferidos al Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad del Ministerio de Salud y Acción Social. No obstante, la disponibilidad real de fondos por parte de la Comisión Nacional, sólo ha dispuesto efectivamente hasta el presente de cincuenta y tres millones de pesos (\$ 53.000 000)

Las sumas asignadas ingresan a "Rentas generales" y son adjudicadas mediante cuotas trimestrales que establece el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación. Las mismas son informadas por la Dirección General de Administración y Presupuesto de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

De lo expuesto se puede observar que desde 1998, el gobierno recaudó por cobro de multas establecidas por la Ley de Cheques, cerca de 129 millones de pesos. Dichos fondos, conforme a la normativa vigente, deben ser destinados a programas que benefician a personas discapacitadas.

Del monto recaudado, la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, sólo recibió en ese período la cantidad de cincuenta y tres millones, reteniendo hasta la fecha alrededor de setenta y seis millones de pesos, aún pendientes de asignación

De los 759 subsidios aprobados para el año 1999 en todo el país, quedan a abril del presente año, aún pendientes de pago por falta de fondos, los

correspondientes al tercer trimestre de 1999, que totalizan alrededor de \$ 5 millones, espera a la que se sumarán los proyectos en estado de evaluación para ser aplicados en un futuro próximo.

Al disponerse la canalización de las multas percibidas a "Rentas generales", no puede establecerse el destino de los fondos no remitidos a los programas de discapacidad, dando lugar a desvíos disfrazados de fondos y perturbando el flujo de fondos establecido por ley, volando además la conciencia ciudadana de aportes de recursos para fines específicos.

Por esta razón, sumada a la visión de la amenaza que presenta para esta fuente única de recursos con que cuenta el sector de discapacitados, la propuesta del Ejecutivo a través de la Secretaría de las pymes, de disminuir el importe de las multas por cheques rechazados, solicitamos que en justicia, y en cumplimiento de las normas previstas, el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, a través de la Secretaría de Hacienda y en base a las atribuciones que les son propias, reintegre la derivación de la totalidad de saldos pendientes de asignación, para el normal funcionamiento de los objetivos de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con Discapacidad, hasta tanto se equiparen las medidas que armonicen políticas activas para el sector productivo con mejoramiento de la calidad de vida e integración e igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Por lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mirian B. Curletti de Wajsfeld.